



ENTRETENIMIENTO: SUPER SORTEOS MAYO. 23 DE JUNIO DE 2023 EN SALA DE BINGO GOLDEN JACK QUILMES.

ORGANIZADOR: L.R.F. GROUP S.A. (en adelante **EL ORGANIZADOR)**

MEDIOS DE DIFUSION DEL SORTEO/PROMOCIÓN: Publicidad Gráfica. Avisos de Locución Internos y externos (medios televisivos y/o radiodifusión, redes sociales y pagina Web).

ACCESOS EMPLEADOS: Cupones electrónicos que serán entregados y/o cargados dentro del establecimiento a quienes asistan al mismo, canjeando cincuenta (50) puntos los días que dure la promoción. De manera opcional, quienes deseen participar y no posean puntos o no se encuentren asociado al programa de Player Tracking podrán retirar un único cupón por semana sin costo alguno en el stand de atención al socio BONUS+ durante los horarios en los que la sala se encuentre abierta al público.

REGLAMENTACIÓN APLICABLE: Según normativa Decreto P.E.N. Nro. 588/98, Resoluciones del INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y Ley de Lealtad Comercial.

BASES Y CONDICIONES DE LA PARTICIPACION

I. ACEPTACION DE LAS BASES:

Las personas intervinientes en este entretenimiento por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones. EXCLUSIONES: No podrán participar personas menores de edad, ni los empleados ni personal contratado del ORGANIZADOR, DE LA MEDITERRANEA S.A., ni de otras empresas vinculadas directamente a la presente promoción, ni sus cónyuges y/o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

II. VIGENCIA:

El presente entretenimiento tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina, entre los días **26 de mayo de 2023 a las 20 hs. y 23 de junio 2023 a las 20:00hs-**, fecha de finalización de recepción y/o carga de cupones.

III. PREMIOS

El premio para quien resulte beneficiario del cupón ganador del Sorteo del día **23 de junio de 2023 a las 23:30 hs.** será de **(1) una estadía de 2 noches en el Hotel & Resort SOFITEL CARDALLES para 2 personas, mayores de edad, con régimen de comidas incluidos (\$386.766,86)**

Importante. El premio incluye: 2 noches de alojamiento en Superior Room, desayuno, almuerzo de 2 pasos con bebida sin alcohol, cena de 3 pasos con bebida sin alcohol en restaurante La Butaca y un masaje descontracturante de 30 minutos por persona.



Condiciones generales: Check in: 15 hs. Check out: 12 hs. No incluye gastos extras. No disponible para grupos. No combinable con otra promoción o beneficio. Sujeto a disponibilidad al momento de realizar la reserva. No válido para días feriados, fines de semana largos y días festivos. No reembolsable por dinero u otro servicio. Incluye cochera. Válido hasta el 31/07/2023 inclusive, pasada esta fecha el voucher perderá validez. Una vez realizado el canje, la reserva se podrá modificar hasta 72hs previas al arribo, y pasado ese límite el voucher se considera utilizado.

En los casos que el cliente ganador se encuentre presente en la sala al momento del sorteo, recibirán un premio extra:

Premios extras: (2) dos Batas de baño P.Cardin microfibra (\$39.400.-) + (2) dos valijas Dudley tipo Carrión (\$110.000.-) + Set de mate GoldenJack (\$18.900.-) + el traslado domicilio – Resort – domicilio (\$20.000.- aprox.) (1)

(1) El traslado es válido solo si el ganador reside dentro del AMBA, caso contrario se entregará la suma de \$15.000 en efectivo.

Los premios serán adjudicados a quienes resulten ganadores en los términos contemplados en los artículos pertinentes de la Resolución 1217/04 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.

IV. CONDICIONES DE PARTICIPACION:

Para participar en el Sorteo/promoción, deberán haberse completado con los datos personales de los clientes, aquellos cupones que les hayan sido entregados y/o cargados electrónicamente dentro del establecimiento explotado por L.R.F. GROUP S.A.

L.R.F. GROUP S.A. hace saber que solamente se tomarán en cuenta aquellos cupones que hayan correspondido a la presente promoción, que sean completados, cargados y depositados dentro del periodo de vigencia de la misma (es decir hasta el día 23 de junio de 2023 a las 20:00hs).

La aceptación de las presentes bases por parte de quienes participen, implica el otorgamiento de la debida autorización a L.R.F. GROUP S.A., para que difunda la imagen de quien resulte beneficiario, a través de medios gráficos, televisivos y/o radiales, redes sociales y pagina Web sin que ello implique derecho a indemnización alguna para el beneficiario por el uso de la imagen antes mencionado.

V. SORTEO:

Se realizará un (1) sorteos: el día 23 de junio de 2023, a las 23:30 hs. Durante la vigencia de la promoción, aquellos cupones que hayan sido completados con los datos personales de los participantes serán introducidos en una urna transparente que permanecerá exhibida dentro del Establecimiento de L.R.F. Group S.A. durante todo el término de vigencia de la promoción, es decir hasta el día 23 de junio de 2023 a las 20:00hs. oportunidad en la que se sellará la mencionada urna, quedando exentos de participación aquellos cupones que no hayan sido ingresados a la misma dentro de los días y horarios de vigencia de la promoción.

Al momento del sorteo, se invitará a un empleado de la Sala, a fin de que extraiga de la urna antes mencionada un cupón, siendo el primero extraído identificado como "cupón



titular". Dicho cupón – previa fiscalización de dos testigos – será entregado al responsable de la Sala que se encuentre presente a fin de que anuncie los datos del ganador.

El sorteo tendrá la modalidad NO PRESENCIAL solo y exclusivamente para los clientes que estén asociados al programa de Player Tracking "BONUS+", contando con un periodo de 3 días para presentarse en el establecimiento a reclamar el premio.

En los casos que el ganador no se presente en el periodo establecido o que el mismo no pueda acreditar su identidad, el premio se considera "Vacante" y se otorgará al cupón que haya sido sorteado con la condición de suplente.

Para poder acceder a la condición de suplente no estando presente en la sala al momento del sorteo será condición excluyente ser un cliente asociado al programa de player Tracking "BONUS+".

Se deja expresa constancia que la aceptación de cualquiera de los premios por parte de quien resulte beneficiario de los sorteos, implica una expresa renuncia a participar en el otro. Ello significa que no se acumularán ambos premios en una misma persona, por más que la misma posea dos cupones diferentes. Ello es una condición ineludible de participación.

VI. VARIACIONES EN EL SORTEO:

El horario del Sorteo podrá variar a lo largo del entretenimiento, así como el criterio de acumulación de cupones, siempre que permita acceder a una mayor cantidad de participantes en el sorteo/promoción. Podrán agregarse nuevos entretenimientos y sorteos y/o modificarse los previstos en estas bases, respetando siempre el espíritu del juego, previa notificación y autorización del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y cumpliendo con las normativas vigentes.

VII. ASIGNACION DEFINITIVA DEL PREMIO:

La asignación definitiva del premio dependerá, de acuerdo a las normas que estuvieren vigentes durante el desarrollo de la promoción, del cumplimiento por parte de los titulares de los cupones favorecidos, en su caso, de los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse presente dentro de las instalaciones y/o adyacencias de L.R.F. GROUP S.A. al momento en que se efectúe el sorteo, salvo que se encuentre asociado al programa de Player Tracking "BONUS+".
- b) Ser mayor de edad y presentar original de su Documento Nacional de Identidad.
- c) No estar comprendido dentro de las personas autoexcluidas por el programa de Ludopatía conforme a las notificaciones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.

Una vez cumplimentados los requisitos arriba indicados, el ganador del sorteo/promoción se consolidará como acreedor definitivo del Premio.



El premio le será entregado entonces por el ORGANIZADOR, previa suscripción del recibo correspondiente con las formalidades establecidas. La entrega se efectuará en el domicilio del ORGANIZADOR o donde éste lo indique en el horario de 15 a 17, en días hábiles.

IX. NO RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

EL ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir quien resulte favorecido y/o adjudicatario definitivo del premio o terceros con motivo de la participación en el sorteo/promoción, ni con el destino que ellos dieran al Premio que reciban, así como de todo otro daño originado en ocasión de su retiro, reclamo o uso y disfrute.

Asimismo, el ORGANIZADOR limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral del sorteo/promoción y a la entrega del premio derivado del mismo, conforme los términos de las presentes bases y condiciones, deslindando toda otra responsabilidad derivada de la organización y/o participación de los concursantes en todo otro juego que eventualmente se realice en las instalaciones de L.R.F. GROUP S.A. y/o Bingo Golden Jack, así como respecto del contenido que pueda tener el mismo.

La probabilidad de ser favorecido en el sorteo dependerá del número de cupones que complete y deposite el participante durante la vigencia del sorteo/promoción.

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, siempre y cuando estas no sean imputables al Organizador (L.R.F. GROUP S.A.), éste podrá cancelar, suspender o modificar el sorteo/promoción y/o las presentes bases y condiciones. Las modificaciones que se produzcan por causas ajenas y/o no imputables al Organizador que no alteren la esencia de la promoción, serán notificadas previamente al Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, según normativas vigentes.

Las presentes BASES y CONDICIONES se encuentran a disposición de cualquier interesado en el domicilio de L.R.F. GROUP S.A, sito en Mitre 615 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, todos los días dentro del horario de apertura de la Sala y en la página de Internet.

www.goldenjack.com.ar